

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (8) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00692-00**, con respuesta de Colpensiones al requerimiento ordenado en proveído anterior. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

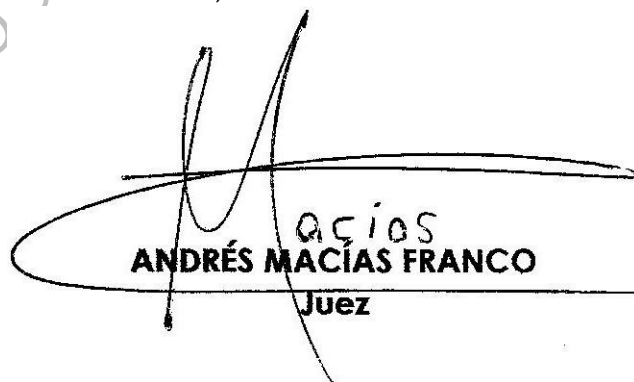
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPORESE y PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante las documentales obrantes en archivos 17 y 18 del expediente digital, las cuales dan cuenta de la respuesta dada por Colpensiones al requerimiento realizado en proveído anterior.
2. **SEÑÁLESE** el día **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de las **DOCE DEL MEDIODÍA (12:00 M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **CONTINUACIÓN** de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18487546>
3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlat032@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez